

S-GSORO-23-008160

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Honorable señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Estado de Colombia, en la oportunidad de hacer referencia a la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones y Costas, dictada por la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CorteIDH" o la Corte) en el caso "Bedoya Lima y otra vs. Colombia y, en particular, a lo indicado en el punto 4 de la Resolución de Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia del 7 de febrero de 2023, en la cual la Corte dispone que, a más tardar el 17 de mayo de 2023, el Estado presente un informe actualizado y detallado en cuanto al cumplimiento de las medidas de reparación indicadas en el punto resolutivo segundo de la citada Resolución.

Al Honorable señor

PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José de Costa Rica



Respecto al cumplimiento del punto resolutivo 12 de la Sentencia, tendiente a garantizar la difusión del programa tras-media "No es hora de callar", además de los avances que se informaron en la Nota Diplomática S-GSORO-22-024659 de 14 de octubre de 2022 y a partir de lo acordado en la reunión de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia realizada el 25 de enero de 2023 entre la beneficiaria, sus representantes y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se dispuso la realización de una nueva reunión de concertación que se realizaría el lunes 13 de marzo de 2023 en la que participarían la señora Jineth Bedoya, sus representantes, funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC), funcionarios de RTVC Sistema de Medios Públicos y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, la beneficiaria solicitó cancelar dicha reunión y el 13 de marzo de 2023 elevó una petición para realizar una reunión con el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia (MINTIC) y el o la Directora de RTVC - Sistema de Medios Públicos. En este sentido, pese a que actualmente se está gestionando la realización de una reunión en la que participen el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, señor Mauricio Lizcano, no se ha posesionado la persona que dirigirá RTVC. Una vez se posesione el o la directora de RTVC se continuará con las gestiones pertinentes para adelantar la reunión requerida.



Conforme a lo anterior, el Estado continuará avanzando en el cumplimiento de esta medida e informará oportunamente a la Honorable Corte los avances de cumplimiento.

En relación con el cumplimiento del punto resolutivo 14 de la Sentencia, relacionado con la creación e implementación de un plan de capacitación y sensibilización a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y operadores de justicia, me permito informar que, a partir de diversas reuniones realizadas con la beneficiaria y las entidades ejecutoras de la medida (Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Defensa), se ha realizado una ficha técnica en la que se plasma el currículo y funcionamiento del plan de capacitación y sensibilización ordenado por la CorteIDH. En este sentido, se esta adelantando el proceso de edición de la ficha técnica, para remitirla a los representantes, una vez finalice su formulación, con el fin de recibir sus observaciones.

En ese marco, el Estado continuará avanzando en el cumplimiento de esta medida e informará oportunamente a la Honorable Corte los avances de cumplimiento.



Sobre el avance de cumplimiento del punto resolutivo 16 de la Sentencia, que se expondrá en los siguientes párrafos, se destaca la participación activa de las entidades involucradas y el amplio liderazgo que ha tomado la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en particular en atención a la misionalidad del Observatorio de Derechos Humanos y DIH (en adelante, Observatorio). Es pertinente precisar que el observatorio no es fuente de información, de manera que para realizar el monitoreo ha sido necesario adelantar una compilación de datos, con base en las fuentes de información existentes.

En este contexto, me permito informar los avances expuestos por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

"[...]En relación con el avance del Sistema de Recopilación de Datos y Cifras, se inició la creación de una hoja de ruta, la cual fue aprobada por la beneficiaria en el mes de octubre del año 2022. La misma contiene dos fases a saber:

Primera fase: Contará con siete etapas del proceso: I) Diálogo inicial; II) Mesas técnicas para elaboración de propuesta (conceptuales y de fuentes de formación); III) Elaboración de la propuesta; IV) Socialización de propuesta; V) Retroalimentación y ajustes propuesta; VI) Implementación; y VII) Sostenibilidad.



Segunda fase: En la cual se evaluará la necesidad de unificar la información de las diferentes entidades.

Respecto a lo anterior, el liderazgo de la Consejería se concentra únicamente en la primera fase, tal y como se ha hecho saber a la beneficiaria de la Sentencia, a sus representantes y las entidades de gobierno que han acompañado este proceso.

En línea con lo anterior, una vez se contó con el aval de la beneficiaria de la Sentencia para adelantar la referida hoja de ruta, el Observatorio inició una serie de gestiones en aras de contar con un marco teórico - conceptual para la categorización de la información y, de socializar la medida y la hoja de ruta con las entidades y organizaciones que son fuentes o posibles fuentes de información para el sistema.

De esta manera, en un trabajo articulado con las beneficiarias de la Sentencia, sus representantes y diferentes instituciones del Estado, se han adelantado esfuerzos para convocar a diferentes actores en el proceso de construcción del sistema de información, como los que se enuncian a continuación:

- Fundación para La Libertad de Prensa (FLIP)
- Voces del Sur
- Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género
- ONU-Mujeres
- Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos (OACNUDH)



- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Salud
- Instituto Nacional de Salud
- Instituto Nacional de Medicina Legal
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Así, desde la aprobación de la hoja en el mes de octubre de 2022, el Observatorio ha liderado y realizado aproximadamente 24 reuniones con los actores anteriormente mencionados, con el objetivo de contextualizar la Sentencia y la hoja de ruta de la medida, obtener información por parte de las fuentes, sostener reuniones de carácter informativo con la beneficiaria de la Sentencia y sus representantes, entre otros. Adicionalmente, se han enviado 12 oficios de solicitud de información a las fuentes, y diferentes requerimientos de apoyo a áreas internas de la Presidencia para la materialización del sistema.

Finalmente, se destaca que el cumplimiento de esta medida ha sido una prioridad para el Observatorio, por lo que ha destinado todo su recurso humano en la gestión para la materialización de este sistema. Por lo anterior, se detallará el paso a paso de las últimas gestiones realizadas que aún no se han informado a la CorteIDH:



- 11 de octubre: El Observatorio de DDHH asistió a la sesión del Comité de Sistemas de Información de Violencias Basadas en Género (VBG) para escuchar la socialización de las entidades que cuentan con información de VGB contra mujeres periodistas. En esta sesión tanto el Instituto Nacional de Salud como el Instituto Nacional de Medicina Legal expusieron la forma en la que capturan su información, la cantidad de casos que tienen registrados aclararon que, no es posible conocer si estas violencias se presentaron por el hecho de que las víctimas estuvieran ejerciendo su profesión. Así, se propuso establecer una mesa de trabajo con el sector salud para mejorar la captura de esta información.
- 20 de octubre: El Observatorio de DDHH envió un memorando oficial al área de sistemas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República informando acerca de las necesidades tecnológicas para que se pueda continuar con el licenciamiento de la herramienta con la que se cuenta.
- 24 de octubre: En una sesión con la beneficiaria de la medida se socializó la hoja de ruta, se respondieron sus inquietudes, se recibió su retroalimentación y finalmente fue aprobada para continuar con las acciones propuestas.
- 11 de noviembre: Con el fin de iniciar las mesas técnicas de fuentes de información, y tener un soporte formal, desde la Consejería se enviaron oficios a diferentes entidades para



solicitar un enlace y así obtener la información (posible) sobre hechos contra periodistas y VBG contra mujeres periodistas.

#### Las entidades son las siguientes:

- Unidad para las Víctimas
- Unidad Nacional de Protección
- Comisión de la Verdad
- Justicia Especial para la Paz
- Defensoría del Pueblo
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- o Instituto Nacional de Salud
- o Consejo Superior de la Judicatura
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- 16 de noviembre: El Observatorio de DDHH envió un oficio, por solicitud del área de sistemas, informando las necesidades tecnológicas para que se pueda continuar con el licenciamiento de la herramienta con la que se espera realizar el sistema de información de la Sentencia de la CorteIDH.
- 29 de noviembre: Se realizó una sesión con representantes del sector salud (Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS) y el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML)) en el que se abordaron dos temas: 1) se revisó la información que desde el sector salud se tiene de VBG contra mujeres periodistas; y 2)



se inició el diálogo para establecer la ruta para que se capture información de la profesión de periodista como riesgosa para VBG. Finalmente, se propuso realizar en el mes de enero, una sesión con la beneficiaria de la Sentencia con el fin de dar a conocer sus expectativas y dialogar cerca de la mejora de la captura de información de VBG contra mujeres periodistas.

- 16 de diciembre: Según la hoja de ruta existente para el cumplimiento de esta medida, se realizó la primera sesión de conceptualización de las VBG contra mujeres periodistas. Esta sesión contó con la presencia de la beneficiaria Jineth Bedoya, representantes de ONU-Mujeres, la Defensoría del Pueblo, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), la Consejería de Equidad para la Mujer, la Organización de sociedad Civil Voces del Sur- y el Observatorio de DDHH.
- 26 de diciembre: El Observatorio socializó a la representante de la beneficiaria de la Sentencia, el balance de las acciones realizadas en el año 2022, también lo que se esperaba realizar en el primer mes del 2023 y los compromisos pendientes.
- 16 de enero: El Observatorio de DDHH socializó a la representante de la beneficiaria de la Sentencia con el fin de hablar acerca del cronograma del año 2023 para la implementación del sistema de información, los retos existentes y hacer algunas aclaraciones



- 17 de enero de 2023: El Observatorio DDHH se reunió con la Fiscalía General de la Nación con el fin de socializar la hoja de ruta y solicitar la información de sus bases de datos para alimenta el sistema de información de periodistas.
- 30 de enero de 2023: El Observatorio se reunió con la FLIP para conocer su sistema de información, su conceptualización, atributos, forma de captura y demás y así hacer acuerdos para la entrega de información que alimente el sistema de información de periodistas.
- 31 de enero de 2023: El Observatorio se reunió con la coordinadora nacional de la Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género con el fin de socializar la hoja de ruta y solicitar la información de sus bases de datos y apoyo para las conceptualizaciones del sistema y así alimentar el sistema de información de periodistas". [...]"

En conclusión, es importante destacar el amplio avance del punto resolutivo 16 en el desarrollo de la hoja de ruta propuesta y el compromiso del Estado para continuar implementando la medida de reparación.

En lo atinente al cumplimiento del punto resolutivo 17 de la Sentencia, como es de conocimiento de la Honorable Corte, actualmente el Proyecto de Ley por el cual se creará el Fondo destinado a la financiación de programas dirigidos a la



prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de Violencia Basada en Género, se encuentra cursando el proceso legal y normativo pertinente en el Congreso de la República. El Estado informará a la Honorable Corte los avances de cumplimiento de esta medida oportunamente.

En virtud de todo lo expuesto, el Estado colombiano refrenda su compromiso indeclinable en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y, en el caso que nos ocupa, de los puntos resolutivos de la Sentencia en trámite de cumplimiento.

Sea esta la oportunidad propicia para renovar al señor Secretario las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

DIANA ROCIO GIRÓN MURCIA

Encargada de las Funciones de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario